

Santa Clarita Valley Water Agency Solicitud del programa de asistencia al contribuyente (RAP)

(661) 294-0828 ccare_RAP@scvwa.org

Clientes residenciales con medidor individual que reciben agua a través de un medidor de agua de 1 pulgada o más pequeño y que actualmente están inscritos en los programas de Tarifas Alternativas de Energía de California (CARE) de Southern California Edison (Edison) o Southern California Gas (SoCalGas) son elegibles para postularse. El nombre o dirección de servicio en la factura de Edison o SoCalGas que refleja la inscripción del cliente en el programa CARE debe coincidir con el nombre o dirección de servicio en la factura de agua de la Agencia. Se debe presentar una nueva solicitud cada año fiscal. Los beneficiarios de RAP recibirán un crédito mensual de \$10 para el cargo fijo mensual de su factura de agua por un período de hasta 12 meses durante el año fiscal de la solicitud.

Se requerirá documentación para fines de verificación. Marque todos	s los que apliquen:
CARE - Southern California Edison	
CARE - Southern California Gas	
Se dará prioridad a los siguientes grupos que cumplan los criterios de verificación. Marque todos los que apliquen:	e elegibilidad. Se requerirá documentación para fine
Adulto mayor, más de 62 años	
Veterano	
Con discapacidades permanentes	
NOMBRE DEL SOLICITANTE COMO FIGURA EN LA FACTURA DE	E AGUA
NÚMERO DE CUENTACOI	RREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO	
TELÉFONO - PRIMARIO SEC	CUNDARIO
Firmando abajo, certifico bajo pena de perjurio que la informació a SCV Water de cualquier cambio que pueda afectar mi elegibilida Programa piloto de asistencia al contribuyente en las Políticas, Rese dará ayuda financiera a los clientes calificados del grupo priori reglamento, según el orden de llegada, siempre que haya fondos cada año fiscal, y entiendo que, una vez que todos los fondos auto clientes calificados, la Agencia no tendrá la obligación de dar ayudentiendo que la Agencia, a su exclusivo criterio, se reserva el derevirtud del Fondo de ayuda y cualquier ayuda disponible en virtud treinta (30) días de aviso por escrito a los participantes del programa programa procesar de la programa procesar de la programa procesar de la programa procesar de la programa piloto de asistencia al contribuyente en las Políticas, Reserva de la programa piloto de asistencia al contribuyente en las Políticas, Reserva de la programa piloto de asistencia al contribuyente en las Políticas, Reserva de la programa piloto de asistencia al contribuyente en las Políticas, Reserva de la programa piloto de asistencia al contribuyente en las Políticas, Reserva de la programa piloto de asistencia al contribuyente en las Políticas, Reserva de la programa piloto de asistencia al contribuyente en las Políticas, Reserva de la programa piloto de asistencia al contribuyente en las Políticas, Reserva de la programa piloto de la programa piloto de la programa piloto de asistencia al contribuyente en las Políticas, Reserva de la programa piloto de asistencia al contribuyente en las Políticas, Reserva de la programa piloto de la progra	ad, según se establece en la Sección 4.0 del eglas y Regulaciones de la Agencia. Entiendo que itario identificado en la Sección 4.4 del disponibles y designados por la Junta Directiva en orizados en un año fiscal se comprometan a da financiera a clientes adicionales. Además, echo de reducir las cantidades disponibles en d de ese programa, en su totalidad, con al menos
FIRMA DEL SOLICITANTE	FECHA
SOLO PARA USO DE OFICINA	
ELEGIBILIDAD ELEGIBLE NO ELEGIBLE SOLICITUD PROC	CESADA PORFECHA
PRIORIDAD VERIFICADO NO VERIFICADO INSCRIPCIÓN TR	AMITADA POR FECHA